

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 04 FEB 2019

**VISTO:**

Que por Acta N° 91 de fecha 1 de Junio de 2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba fue designado el suscripto a partir del 1 de Agosto de 2018 en calidad de DECANO de la Facultad de Derecho, por el término de duración del mandato según el Estatuto Universitario;

**Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 1452/2018 por la cual fueron prorrogadas hasta el 31 de Enero de 2019 la designación de los Sres. Secretarios y Pro Secretarios, el Sr. Director de la Carrera de Notariado, del Director y Coordinador del Departamento de Concursos Docentes, que prestan servicio en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en virtud de ello, a partir del 1 de febrero de 2019 se encuentra vacantes algunos cargos de las Secretarías y Pro Secretarías en cuestión;

La urgente necesidad de cubrir las vacancias existentes por razones de servicio;

Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 265/95 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los Sres. Funcionarios a designar reúnen antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que los habilitan para el desempeño de tales funciones;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

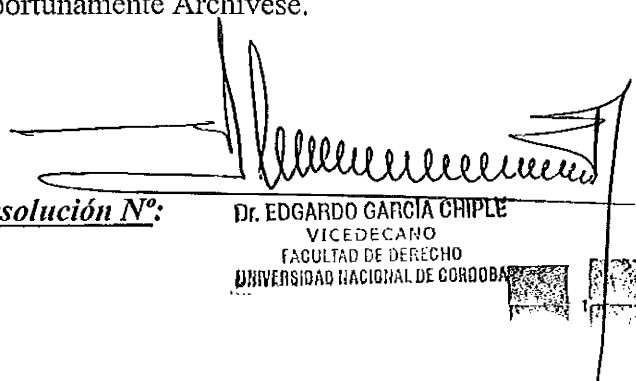
**Art. 1º:** Designar a partir del 1 de febrero de 2019 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad, a los Sres. Secretarios y Pro Secretarios de la Facultad de Derecho, con la retribución que en cada caso se indica y la situación particular cuando correspondiere:

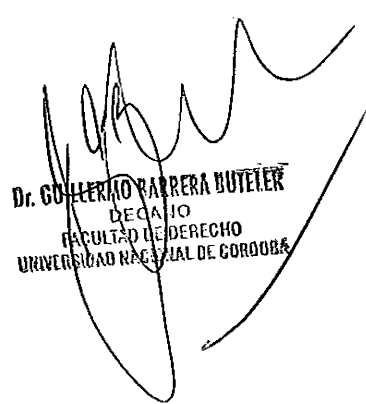
- Secretario Legal y Técnico: Dr. **VICTORINO SOLA TORINO** (Legajo 48186), con retribución equivalente a Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (C.414).
- Secretario Administrativo; Ab. **RICARDO DANIEL EREZIAN** (Legajo 48616), con retribución equivalente a Secretario de Facultad Dedicación de tiempo Completo (C.415), con extensión de funciones en Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho.
- Secretaria de Ciencia y Técnica: **Dra. AMALIA URIONDO DE MARTINOLI** (Legajo 20569), quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de actual de revista.
- Prosecretaria de Posgrado: **Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO** (Legajo 15363), con retribución equivalente a Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111).
- Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales; Dr. **JORGE EDMUNDO BARBARA** (Legajo 16199), con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102).
- Secretario de Graduados: Dr. **MAXIMILIANO RAIJMAN** (Legajo 46258), con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102).
- Prosecretario de Graduados: Dr. **DIEGO ALEJANDRO PERETTI AVILA** (Legajo 52784), con retribución equivalente a Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114).
- Prosecretaria de Académica: Mgter. **MARÍA RUIZ JURI** (Legajo 44814), quien ejercerá tal función como carga anexa de su situación de actual de revista.
- Director de la Carrera de Notariado: Dr. **GABRIEL BENJAMIN VENTURA** (Legajo 23679), con retribución de Profesor Titular Dedicación Simple (C. 103).
- Directora del Departamento de Concursos Docentes: Dra. **NORMA ELIDA BONIFACINO**, (Legajo 27804), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) con extensión de funciones en su cargo Docente en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal.
- Coordinador: Ab. **CARLOS MARTIN REYNA** (Legajo 23328), con retribución de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110).

**Art. 2º:** El personal designado por el Art. 1 de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

**Art. 3º:** Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Secretaría de Postgrado, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

**Resolución N°:**

  
Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPILE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA